

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Basado en Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental, Modelo de Gestión de Centro Salud Metal Comunitaria, Modelo de Gestión de Hospital de Día.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	RENDIMIENTO	REGISTRO
Médico Psiquiatra	Consulta de ingreso	Actividad ejecutada por Médico psiquiatra para realizar diagnóstico inicial y eventual tratamiento de la persona. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis diagnóstica, con o sin solicitud de exámenes, solicitud de interconsultas, indicación de tratamientos, prescripción de fármacos y/o referencias y su eventual derivación a otra especialidad o a otro nodo de la red para su evaluación por otros profesionales con el objetivo de formular un Plan de Tratamiento Integral (PTI). Incluye la emisión de licencias médicas en los casos que lo ameriten.	45 minutos	REM A07 (Atención de Especialidades), sección A.1, Psiquiatría. Esta consulta es una atención otorgada por médico especialista.
Médico Psiquiatra	Control	Atención otorgada por médico psiquiatra a la persona, su familia o cuidadores, para la continuidad del diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad mental. Incluye examen físico y mental, respuesta de interconsultas, indicación y seguimiento de tratamientos, farmacoterapia, referencias, emisión de licencias médicas en los casos que lo amerite y alta médica. Esta consulta es preferentemente presencial y excepcionalmente por telemedicina, y esta no debe confundirse con los criterios para una consultoría.	30 minutos	La consulta de médico psiquiatra se debe registrar en REM A07 (Atención de Especialidades), sección A.1, psiquiatría. Esta consulta es una Atención otorgada por médico especialista

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

Médico General, Enfermero (a), Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Terapeuta Ocupacional, otro profesional de equipo especialidad	Consulta de ingreso por Equipo de Salud Mental	<p>Actividad que permite recopilar la mayor cantidad de información y antecedentes de la persona ingresada, valorar su condición actual y la de su familia o cuidador/a para iniciar el proceso diagnóstico, así también, en esta se definen las primeras medidas terapéuticas para el proceso de recuperación.</p> <p>Esta actividad es desarrollada por dos o más integrantes del equipo, uno de los cuales es el médico psiquiatra o general</p>	45 minutos	No tiene registro en REM
Médico General	Consulta de Ingreso por Médico General de Salud Mental	<p>Actividad ejecutada por Médico General de salud mental para realizar diagnóstico inicial y eventual tratamiento de la persona. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis diagnóstica, con o sin solicitud de exámenes, solicitud de interconsultas, indicación de tratamientos, prescripción de fármacos y/o referencias y su eventual derivación a otra especialidad o a otro nodo de la red para su evaluación por otros profesionales con el objetivo de formular un Plan de Tratamiento Integral (PTI).</p> <p>Además, incluye la emisión de licencias médicas cuando se amerite.</p> <p>Esta prestación es realizada solo cuando no existe dotación de horas psiquiátricas en forma transitoria.</p>	45 minutos	No tiene registro en REM

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

Médico General, Enfermero (a), Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Terapeuta Ocupacional, otro profesional de equipo especialidad	Consulta de Salud Mental	<p>Son las atenciones posteriores al ingreso de la persona, sus familiares y/o red de apoyo, realizada por cualquiera de los integrantes del equipo en salud mental.</p> <p>Incluye evaluación clínica, examen físico y mental, profundización diagnóstica, control y seguimiento de indicaciones y evolución, refuerzo de adhesión al tratamiento, psicoeducación, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes, apoyo emocional, educación para el autocuidado, rehabilitación psicosocial y todos los procedimientos clínicos definidos en el Plan de Tratamiento Integral de la persona. Además, incluye la atención para dar respuesta a interconsultas ambulatorias específicas, contrarreferencia a atención primaria, indicación de derivación y alta. Todo lo anterior, se realiza de acuerdo a la especificidad de cada profesional.</p>	30 minutos	REM A-6 SECCIÓN A.1: CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA/ ESPECIALIDADES
Psicólogo(a)	Psicodiagnóstico:	<p>Es la evaluación otorgada por psicóloga/o a la persona en atención, para elaborar una hipótesis diagnóstica, para aportar a la confirmación diagnóstica.</p> <p>Incluye entrevista clínica, aplicación de test psicológicos de personalidad, organicidad y/o inteligencia, su análisis y elaboración del informe correspondiente. La aplicación de los instrumentos utilizados, informes y protocolos (registrados en ficha clínica).</p>	60 a 180 minutos, dependiendo de los test aplicados, con informe incluido	REM A-6 SECCIÓN A.1: CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA/ ESPECIALIDADES

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

Médico Psiquiatra y Psicólogo(a)	Psicoterapia Individual	Es la atención terapéutica otorgada, por psicólogo/a clínico/a o psiquiatra con formación certificada en psicoterapia, a personas con diagnóstico de enfermedad mental, según su plan de tratamiento integral, cuyo propósito es mejorar su condición de salud mental y calidad de vida, a través de la utilización de técnicas de enfoques psicoterapéuticos basados en evidencia validados por el Ministerio de Salud.	Una sesión de psicoterapia individual tiene una duración de 45 minutos.	REM A-6 SECCIÓN A.1: CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA/ ESPECIALIDADES
Médico Psiquiatra y Psicólogo(a)	Psicoterapia Grupal	Es la atención terapéutica especializada, otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia, a un grupo de 4 a 10 personas con diagnóstico de enfermedad mental, según plan de tratamiento integral. Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental con la misma formación).	Una sesión de Psicoterapia Grupal tiene una duración de 2 horas.	REM A-6 SECCIÓN B.1: Actividades grupales (Nº de sesiones).
Médico Psiquiatra y Psicólogo(a)	Psicoterapia Familiar	Es la atención terapéutica especializada otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia familiar, dirigida a integrantes del mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de enfermedad mental, según plan individual de tratamiento integral. Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental con formación).	Una sesión de psicoterapia familiar tiene una duración de una hora.	REM A-6 SECCIÓN B.1: Actividades grupales (Nº de sesiones).

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

Enfermera/o	Consulta de salud mental por Enfermería	Es la atención integral brindada por profesionales de enfermería, en forma ambulatoria, a personas con enfermedad mental y sus familias, en el contexto del Plan de Tratamiento Integral. Está orientado a la valoración y satisfacción de las necesidades relacionadas a: Percepción/manejo de salud, nutricional metabólico, eliminación, actividad/ejercicio, sueño/descanso, cognitivo/perceptual, auto percepción /auto concepto, rol/relaciones, sexualidad/reproducción, adaptación/tolerancia al estrés, valores/creencias. Incluye intervenciones que favorecen la conciencia de enfermedad a través de la adherencia al tratamiento farmacológico, a través del control y seguimiento de los efectos terapéuticos y reacciones adversas a los medicamentos. Los cuidados están presentes en los ámbitos de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social de las personas.	30 Minutos	No tiene registro en REM
-------------	---	---	------------	--------------------------

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

<p>Médico Psiquiatra, Médico General, Enfermero (a), Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Terapeuta Ocupacional, TENS, otro profesional de equipo especialidad</p>	<p>Visita Integral de Salud Mental</p>	<p>Actividad que se realiza en el ámbito laboral, educacional y comunitario por integrantes del equipo (atención cerrada o abierta), a personas en tratamiento por una enfermedad mental, sus familias y/o red de apoyo, con el propósito de: conocer, obtener, evaluar, verificar y ampliar información valiosa, identificando factores de riesgo y factores protectores orientados a la recuperación de la persona o para efectuar intervenciones terapéuticas en el contexto natural en que las personas se desenvuelven, de acuerdo a PTI.</p> <p>Incluye las acciones con el intersector relacionado con la persona y su familia.</p>	<p>120 minutos considera atención y traslado. De acuerdo a la realidad local puede extenderse hasta 180 minutos.</p>	<p>REM-A.26 SECCIÓN B: Otras Visitas Integrales</p>
<p>Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales</p>	<p>Visita Domiciliaria Integral</p>	<p>Actividad realizada en el lugar donde reside la persona, cuyo objetivo es conocer y evaluar la estructura, dinámica familiar, condiciones socio habitacionales e identificar factores de riesgo, desencadenantes y factores protectores, realizar intervenciones terapéuticas de acuerdo a PTI o realizar seguimiento posterior al alta.</p>	<p>120 minutos considera atención y traslado, donde de acuerdo a realidad local se puede extender a 180 minutos.</p>	<p>REM-A.26 SECCIÓN B: Otras Visitas Integrales</p>



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

Médico General, Enfermero (a), Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Terapeuta Ocupacional, otro profesional de equipo especialidad	Intervención Psicosocial Grupal	<p>Es una acción terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas, de acuerdo a su curso de vida. Su objetivo es otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la rehabilitación psicosocial e inclusión social, identificando y potenciando los recursos familiares.</p> <p>Incluye: Psicoeducación, talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo del estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de enfermedad y adhesión al tratamiento; cognitivas como, por ejemplo: atención, concentración, memoria y funciones superiores; para la vida diaria como, por ejemplo: autocuidado e instrumentales, sociales, ocupacionales y laborales). Actividades de entrenamiento en comportamientos de autoayuda y actividades de motivación para la participación social y comunitaria.</p>	Una sesión de intervención psicosocial grupal tiene una duración de 180 minutos.	REM A-6 SECCIÓN C.1: Actividades de coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria
---	---------------------------------	---	--	--

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales	Intervención en Crisis	Intervención que puede ser realizada por uno o más integrantes del equipo de profesionales y técnicos del Centro, capacitados en ello, cuyo objetivo es estabilizar y contener emocionalmente a la persona en crisis durante su periodo de inestabilidad, previniendo riesgos para sí mismo y para otros. Esta intervención puede ser realizada en el centro o en otro lugar de la comunidad.	90 minutos (Incluye eventual traslado)	No tiene registro en REM
Médico Psiquiatra, Enfermero (a), Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Terapeuta Ocupacional, otro profesional de equipo especialidad	Consultoría	Se define como la actividad conjunta y de colaboración permanente entre el equipo de especialidad en salud mental y el equipo de salud general del nivel primario, que tiene como propósito potenciar la capacidad resolutoria del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas entre ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria con problemas de salud mental o enfermedades mentales, de acuerdo a orientaciones técnicas y normativa vigente. Esta actividad se debe realizar preferentemente de manera presencial y excepcionalmente por telemedicina, cumpliendo con los criterios y normas establecidos.	240 minutos, 180 de atención para un mínimo de 4 a 6 personas usuarias y 60 minutos de traslado.	REM A-6 SECCIÓN A.2 (Sección A.2: se registran N° de consultorías recibidas por el equipo de especialidad en salud mental y no por cada integrante de dicho equipo, la actividad la registra el equipo de salud general del establecimiento APS que recibe la Consultoría)

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

Médico Psiquiatra, Médico General, Enfermero (a), Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Terapeuta Ocupacional, TENS, otro profesionales de equipo	Reuniones Clínicas y/o Formulación, evaluación y redefinición de Plan de Tratamiento Integral (P.T.I.)	Reuniones del equipo de especialidad ambulatoria para formular, evaluar y/o redefinir los planes de tratamiento integrales de las personas tratadas en el dispositivo, coordinar las intervenciones terapéuticas de los integrantes del equipo, programar las acciones de coordinación con otras instancias de la red para la continuidad de tratamiento de los usuarios.	2 horas por reunión 1 vez a la semana.	No tiene registro en REM
	Reuniones Técnicas	Reuniones del equipo de especialidad ambulatoria en salud mental para planificar, coordinar y evaluar las actividades de gestión comunitaria, de gestión clínica y administrativas del dispositivo.	2 horas al menos una vez al mes	No tiene registro en REM
	Reuniones con otros equipos de salud	Reuniones con otros equipos de especialidad ambulatoria como unidades de hospitalización diurna, de adultos o adolescentes, de atención cerrada como unidades de hospitalización de corta estadía, con dispositivos residenciales como hogares y residencias protegidas con el propósito de favorecer el tránsito por la red y continuidad de tratamiento del usuario/a.	2 horas por reunión al menos una vez al mes	No tiene registro en REM
	Reuniones con Consejo Técnico de Salud Mental	El equipo de especialidad participa en el Consejo Técnico de Salud Mental que convoca y conduce el Servicio de Salud. Esta instancia permite articular la red de salud mental, proponer y aunar criterios para su mejor desarrollo y solucionar los obstáculos que se presenten en esta articulación.	2 horas al menos una vez al mes	No tiene registro en REM
	Colaboración y formación con grupos de autoayuda	Actividad de colaboración y trabajo con grupos de autoayuda vinculados o no al establecimiento, tanto en la formación como en la mantención de estos, de acuerdo a lo establecido en un plan de trabajo colaborativo definido en conjunto. El equipo, a su vez, puede derivar a posibles nuevos miembros.	2 horas por reunión una vez al mes	REM A-06 SECCIÓN C.1: Actividades de coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

Médico General, Enfermero (a), Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Terapeuta Ocupacional, TENS, otro profesionales y técnicos del equipo.	Trabajo intersectorial	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental y psiquiatría, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) Para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental.	2 horas por reunión una vez al mes	REM A-06 SECCIÓN C.1: Actividades de coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria
	Actividad Comunitaria	Actividades realizadas en la comunidad por integrantes del equipo de salud con el propósito de coordinarse con los distintos actores sociales de la comunidad, para identificar y abordar factores de riesgos, participar en actividades de promoción, prevención en salud mental, favorecer la inclusión social y comunitaria de las personas con enfermedad mental, identificar recursos comunitarios, disminuir estigma y favorecer la participación social.		No tiene registro en REM
	Actividades con organizaciones comunitarias de base	Actividad realizada por integrantes del equipo de salud general o por integrantes del equipo de especialidad en salud mental y psiquiatría, con el propósito de aportar información técnica y material de apoyo para motivar y orientar a las personas para alcanzar y mantener mejores niveles de salud mental. También, para evitar o retrasar la aparición de un trastorno mental en población que presenta factores de riesgo o con problemas o síntomas de un trastorno mental. Además, para potenciar los esfuerzos en beneficio de la integración socio-comunitaria y el respeto por los derechos de las personas con trastornos o problemas de salud mental.	2 horas una vez al mes	REM A-06 SECCIÓN C.1: Actividades de coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES AMBULATORIAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

Orientaciones para la planificación y programación en red 2018

	Trabajo con Organizaciones de Usuarios y Familiares	Actividad realizada por integrantes del equipo de salud mental con organizaciones de usuarios y familiares de servicios de atención en salud mental con el propósito de intercambiar información en temáticas de salud mental, de acuerdo a sus necesidades y solicitudes. Coordinar iniciativas para apoyar la organización, potenciar procesos de inclusión social y orientar la gestión de proyectos específicos en salud mental.	2 horas una vez al mes	REM A-26 SECCIÓN C.2: A c t i v i d a d e s Comunitarias en salud mental.
--	---	--	------------------------	---